

---

**INFORME FINAL**  
**EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LAS**  
**ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO**

|                         |   |
|-------------------------|---|
| Referencia              | <b>5601383</b>  |
| Denominación del título | <b>Programa de Doctorado en Humanidades y Sociedad Digital</b>          |
| Universidad             | <b>Universidad Internacional de La Rioja</b>                            |
| Centro/s                | <b>Escuela de Doctorado de la Universidad Internacional de La Rioja</b> |

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba mencionado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Emisión de Informes de Doctorado de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de renovación de la acreditación (IP) remitido a la universidad, dicha Comisión de Emisión de Informes de Doctorado emite el siguiente Informe Final de renovación de la acreditación.



## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. DESARROLLO

#### CRITERIO 1.

Estándar: La institución asegura que el programa de doctorado se desarrolla para cumplir con sus objetivos y satisfacer las necesidades de formación de los doctorandos.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Respecto a la Directriz 1.1. "Los criterios de admisión (...)" los responsables del programa después de la visita consideran que los criterios de admisión son los previstos en la memoria verificada. El título en evaluación obtuvo informe de verificación favorable el 26 de septiembre de 2018, donde se informó de que se cumplían con los requisitos establecidos en el Real Decreto 99/2011 de 28 de enero. Posteriormente ha sufrido dos modificaciones (2020 y 2023).

Respecto a la Directriz 1.1. "Los criterios de admisión (...)" y en relación con el/los perfil/es de ingreso de los doctorandos/as, indicar que el perfil de ingreso recomendado está recogido en la memoria final (A1), y ofrece cuatro opciones: (1) Estar en posesión del Título de Doctor, DEA o Suficiencia Investigadora en las áreas de Artes y Humanidades, Comunicación, Educación o Biblioteconomía y Documentación; (2) Ser autores de al menos 2 artículos publicados en revistas Scopus de 1º o 2º cuartil en áreas objeto del Programa o participar en al menos un proyecto público competitivo vinculado con algunas de las áreas del programa; (3) Poseer un Máster de Investigación de áreas vinculadas al Programa; (4) Proceder del área de Ingeniería Informática, Ciencias de la Computación, Matemáticas o Lógica, que posean titulaciones de Máster, y haberse cursado al menos 6 créditos de metodologías de investigación cuantitativa y 6 cualitativa en áreas afines al programa de doctorado, y al menos 6 créditos de fundamentos de las humanidades digitales. Quienes carezcan de dicha formación metodológica, responden a la modalidad de perfil de ingreso adicional, y deberán superar 12 créditos de complementos de formación. Con estos antecedentes, los criterios de admisión garantizan que los doctorandos/as que acceden al mismo tengan el perfil adecuado como punto de partida para afrontar la realización del programa de doctorado.

Según recoge la Tabla 2, de los 25 doctorandos adscritos al programa desde 2019, el perfil predominante posee estudios previos en las áreas prioritarias del Doctorado; solo cuatro estudiantes atienden a perfiles híbridos procedentes de la Física, la Ingeniería Computacional, o la Dirección y Administración de Empresas, por lo que se ajustan al perfil de ingreso adicional.



Respecto a la Directriz 1.1. "Los criterios de admisión (...)" y en referencia con los criterios de admisión y selección de estudiantes al programa de doctorado la memoria indica que el candidato que cumpla con el perfil de ingreso recomendado se le dará prioridad, y en caso de quedar plazas sin cubrir, accederá el perfil de ingreso adicional. En caso de que la demanda supere la oferta, la selección se realizará aplicando los siguientes criterios: Nota media del Expediente Académico 55% + Currículum Vitae 20% + Entrevista virtual 25%. Sin embargo, estos porcentajes no coinciden con los aportados en el Autoinforme y la web, donde indican que han aplicado las recomendaciones contenidas en el Informe Favorable de Modificación de julio de 2023 que sugerían reducir el peso otorgado a la entrevista personal, y que se aprobó en acta de la Comisión Académica del 13 de noviembre de 2023 (E00). En el curso 2023-2024 ya han aplicado el nuevo baremo: Expediente Académico 65% + Currículum Vitae 20% + Entrevista virtual 15%. Se ha eliminado una prueba escrita contenida inicialmente en la memoria (modificación aprobada por Aneca en 2023). Para acceder al programa deben obtener al menos 60 puntos. Por otra parte, respecto a los estudiantes extranjeros, no se requiere la homologación de los títulos para el acceso. Se aporta la constitución del órgano encargado del proceso de admisión (E02) y las actas con los acuerdos del proceso de admisión (E01). La E01 incluye las rúbricas de evaluación para valorar el CV y la entrevista personal.

Respecto a la Directriz 1.1. "Los criterios de admisión" y en referencia con los complementos de formación, según la Tabla 2, 7 estudiantes han cursado complementos de formación: 1 estudiante de nuevo ingreso en el curso 2019/20; 1 estudiante de nuevo ingreso en el 2020/21 y 5 estudiantes en 2022/23 [E01\_Acuerdos\_del\_proceso\_de\_admisión\_PD\_HySD].

Respecto a la Directriz 1.1. "Los criterios de admisión (...)" y en relación con el número de estudiantes de nuevo ingreso matriculados en el PD, la oferta se ha reducido de 30 a 20 como aparece en el Informe Final sobre la Propuesta de Modificación (27.07.2023). En la Tabla 1 puede comprobarse que el número de estudiantes de nuevo ingreso (2, 4, 5, 14) nunca ha excedido el establecido en la memoria (20), sigue una evolución positiva y se ajusta a la memoria

En el Acta de la Unidad de Calidad de la Titulación del 17.01.23 (E09), el representante de estudiantes menciona una encuesta donde se solicitan mejoras en aspectos administrativos: mayor brevedad en la resolución de becas; mayor apoyo en cuestiones técnicas como el proceso de matriculación; y mayor interacción personal. A pesar de ello, la valoración media del programa sobre la adecuación de los criterios de admisión es sobresaliente por parte de los doctorandos en los tres años facilitados (9,7 en el curso 2022-2023; 10 en los dos años previos), aunque el porcentaje de respuestas obtenidas no alcanza el 50% (E5). El personal investigador valora notablemente los estudios con los que el estudiante accede a los estudios de doctorado. Respecto a los complementos



formativos, los estudiantes les otorgan una valoración elevada (una media de 8,93), próxima a la opinión del personal investigador (8,1), según el documento E04. Resulta contradictorio que en la encuesta se explicita “cursados previamente a la matriculación en el Doctorado” y que en la memoria se indique que los complementos podrán cursarse durante el primer año académico.

No se aportan resultados de estas encuestas a egresados.

El panel no cuenta con la ficha técnica y las garantías objetivas del procedimiento de las encuestas.

Por último, respecto a la “valoración del grado de consecución de las recomendaciones fruto de anteriores procesos de evaluación” de la Directriz 1.1. “Los criterios de admisión (...)”:

Desde la puesta en marcha del programa (curso 2019/2020), se han llevado a cabo dos modificaciones a través de ANECA y se han ejecutado todas las recomendaciones propuestas en anteriores procesos de evaluación:

- 1) En Noviembre de 2020, como respuesta al informe de verificación, se modifica la redacción de los criterios de admisión en la memoria.
- 2) En Julio de 2023, como respuesta al informe de seguimiento de julio 2022, se modifican los perfiles de ingreso, los criterios de admisión (apartado 3.1) y el texto del apartado 3.2, donde se elimina la prueba escrita de admisión.

En el informe de seguimiento se indicaba la necesidad de clarificar la distinción entre un perfil recomendado de ingreso y otros perfiles de ingreso. En la modificación que se realiza al título en 2023, se hace esta distinción. La cuestión se considera resuelta.

Además, en el mismo informe de seguimiento se recomendaba mejorar los procedimientos de recogida de información en relación a los criterios de admisión y selección. En el Informe de autoevaluación se afirma que la Comisión Académica refleja en las actas de reuniones dicha información, pero no queda claro si se ha hecho algún cambio o ya era ésta la forma de proceder anteriormente al informe. Sí se puede observar en la evidencia E01, que ya para el curso 2022-2023 se adjunta una tabla con las notas y ponderaciones de los criterios de admisión, y la sí/no admisión al programa con o sin complementos formativos.

Otra recomendación de ANECA fue la de modificar el procedimiento de asignación de complementos formativos, de manera que se asignaran en función del perfil del candidato/a y no de la línea de investigación. Esta recomendación se ha implementado, por lo que estaría resuelta.

Asimismo, se ha llevado a cabo una modificación interna, a través de la Comisión Académica:



3) En Noviembre de 2023, en base al informe de modificación de julio 2023, se modifican las ponderaciones de los criterios de selección.

Los criterios reflejados en el autoinforme y en la Tabla 2 se ajustan en general a los correspondientes a la memoria de verificación. El 88% de los matriculados posee un Máster y un 11% posee el DEA.

En las actas académicas se informa acerca del proceso de selección de estudiantes y asignación de la mentorización de dichas tesis (E01).

También se adoptan en el autoinforme y en la web del título los cambios reflejados en el Informe sobre la Propuesta de Modificación de 2023. Los porcentajes del baremo de selección se han adaptado a las recomendaciones.

En 2023 se ha aprobado que el idioma de impartición podrá ser inglés, sin embargo, no se establece como requisito en el perfil de admisión poseer nivel de idiomas. Convendría revisar este aspecto en el caso de realizar un nuevo proceso de modificación del título.

De acuerdo con la memoria, la modificación informada favorablemente en julio de 2023 y el autoinforme, ya existen dos perfiles de acceso alternativo y dos soluciones distintas para cursar los complementos formativos (originalmente dependía de la línea de investigación).

Perfil A: Estudiantes procedentes del área de Artes y Humanidades, Comunicación, Educación o Biblioteconomía y Documentación, que posean titulaciones de nivel de Máster, que no hayan cursado al menos 12 créditos en materias de iniciación a la investigación (al menos 6 créditos de metodologías de investigación cuantitativa y al menos 6 créditos de metodologías de investigación cualitativa) en áreas objeto del Programa: Artes y Humanidades, Comunicación, Educación o Biblioteconomía y Documentación.

Complementos Formativos:

- Asignatura: Metodologías para la Investigación Científica en el Ámbito de las Humanidades Digitales (6 ECTS). Máster Universitario en Humanidades Digitales
- Asignatura: Metodologías Cualitativas: Análisis Textual y Lectura Crítica (6 ECTS). Máster Universitario en Estudios Avanzados en Literatura Española y Latinoamericana

Perfil B: Estudiantes procedentes del área de Ingeniería Informática, Ciencias de la Computación, Matemáticas y Lógica, que posean titulaciones de nivel de Máster, que no hayan cursado al menos 12 créditos de materias de iniciación a la investigación (al menos 6 créditos de metodologías de investigación cuantitativa y al menos 6 créditos de metodologías de investigación cualitativa) en áreas objeto del Programa: Artes y Humanidades, Comunicación, Educación o Biblioteconomía



y Documentación; y, adicionalmente, tampoco hayan cursado al menos 6 créditos de fundamentos de las humanidades digitales.

Complementos Formativos:

- Asignatura: Metodologías para la Investigación Científica en el Ámbito de las Humanidades Digitales (6 ECTS). Máster Universitario en Humanidades Digitales
- Asignatura: Metodologías Cualitativas: Análisis Textual y Lectura Crítica (6 ECTS). Máster Universitario en Estudios Avanzados en Literatura Española y Latinoamericana
- Asignatura: Fundamentos Teóricos de las Humanidades Digitales (6 ECTS). Máster Universitario en Humanidades Digitales

La oferta de estudiantes de nuevo ingreso se ha reducido de 30 a 20 como aparece en el Informe Final sobre la Propuesta de Modificación (27.07.2023) y en la Memoria. Se observa un crecimiento continuado (Tabla 1), pasando de 2 estudiantes en el curso 2019-2020, a 14 en el curso 2022-2023.

Se solicitan evidencias adicionales (EA01 y 02) y se comprueban que son correctos los complementos de formación cursados por los estudiantes seleccionados.

Respecto a la Directriz 1.2. "Actividades formativas (...)" se indica un ajuste total con lo contemplado en la memoria verificada. En relación a "la adecuación de los resultados", la memoria verificada establece 6 actividades:

Tres de ellas son optativas: (1) Asistencia y participación en seminarios, congresos y encuentros científicos nacionales, de 10 horas de duración; (2) Asistencia y participación en seminarios, congresos y encuentros científicos internacionales, de 10 horas de duración; (3) Acciones de movilidad en centros nacionales o extranjeros. Las restantes son obligatorias: (4) Redacción de un artículo científico para una revista académica o científica recomendado para el segundo o tercer año -150 horas-; (5) Asistencia a seminarios de formación teórica, de 30 horas, recomendado durante el primer año; (6) Asistencia a seminarios de formación metodológica e investigadora, de 45 horas.

Cada estudiante debe realizar al menos 225 horas de formación mediante las actividades obligatorias.

Existen protocolos de control adecuados adaptados a cada tipo de actividad. Sería necesario que, en las actividades obligatorias, se establecieran sistemas de evaluación que tuvieran en cuenta el aprovechamiento más allá de la mera asistencia, recogiendo las evidencias de dicho proceso.

Tampoco se detallan los artículos científicos publicados por estudiantes, aunque sí se comentan en la visita. En la evidencia E06 se detallan los seminarios de formación teórica organizados. En el curso de implantación del programa la oferta se redujo a un seminario de 25 horas, pero la propuesta se ha incrementado cada



año y en el curso 2022-2023 se ofrecieron cinco, de temática coherente con la especialización del programa y por lo tanto contribuyen a la formación investigadora del doctorando: "Tratamiento de visualización de datos en el campo de las Humanidades Digitales", "Los perfiles profesionales e investigadores en las Humanidades Digitales", "Estrategias digitales para la investigación en literatura (1ECTS)", "Introducción al procesamiento del lenguaje natural y sus aplicaciones en las Humanidades" y "Humanidades Digitales: Corpus y análisis de textos", todas ellas con 1 ECTS igual a 25 horas. Como aspecto a mejorar, se debería especificar la secuencia temporal de la oferta y eliminar la conversión de horas en ECTS, ya que las actividades de los programas de doctorado se asignan exclusivamente horas (igual para los seminarios que se indican en el párrafo siguiente).

Respecto a los seminarios de formación metodológica e investigadora (de carácter obligatorio), se afirma que se publican al inicio de cada curso y suelen ser dos: "Redacción académica e investigadora" (2 ECTS), común a todos los programas de doctorado, y "Seminarios de investigación específicos" (1 ECTS). Ambos casos son organizados externamente al programa, y tienen por lo tanto un carácter más transversal y menos especializado en la temática del programa. En la evidencia E06 se alude a sesiones sobre acreditaciones académicas, pero ese enfoque no está vinculado con la formación metodológica e investigadora.

Aunque en la Tabla 2 aparecen 4 estudiantes asociados a alguna movilidad, solo un doctorando ha realizado una movilidad y ha sido en formato virtual, por la proximidad de la pandemia. Las opciones de mención internacional inmediatas son por lo tanto reducidas, aunque está previsto que aumenten en el futuro.

Las actividades formativas reflejadas en la Memoria coinciden con las aparecidas en el documento E06, se recogen en el DAD, y son revisadas y valoradas anualmente por los directores y tutores, y aprobadas por la Comisión Académica. Todas parecen ser de utilidad para el desarrollo de los doctorandos como investigadores y sus procedimientos de control parecen los adecuados según las evidencias presentadas.

Se aportan también las actas de la Comisión Académica, de la Unidad de Calidad del título y de claustro relacionadas con la coordinación y planificación de las actividades formativas (E09). Aunque han logrado incrementar la internacionalización de las mismas, como aspectos a mejorar, falta determinar también su secuencia temporal durante el curso (fechas), la calificación media obtenida, y el número de doctorandos asistentes/participantes. No se observa formación específica para estimular la movilidad, aunque dicha actividad es de carácter optativo.

A pesar de dichas limitaciones, la valoración realizada por los distintos grupos de interés sobre dichas acciones formativas resulta positiva (E08). Entre los doctorandos, esta visión se refiere tanto a la ayuda financiera de la universidad,



como por la planificación, coordinación y desarrollo de las actividades, siendo la calificación más baja un 8/10, y la más alta un 10/10. Según el Informe de Autoevaluación, solo un estudiante ha realizado una estancia para la Mención Internacional y otorga la máxima valoración a la utilidad de la movilidad y la ampliación de conocimiento y competencias como investigador. Los resultados de satisfacción sobre las acciones de movilidad no son representativos, ya que corresponden a una única persona. Por su parte, el personal investigador también considera que las actividades formativas que se vinculan al Documento de Actividades de Doctorado son adecuadas y suficientes para que el estudiante pueda alcanzar los resultados de aprendizaje del Programa (8,6/10 en el curso 2022-23), y que los mecanismos de coordinación de las acciones formativas facilitan la planificación realizada con el doctorando (9,2/10 en el curso 2022-23).

No se aportan resultados de estas encuestas a egresados.

El panel no cuenta con la ficha técnica y las garantías objetivas del procedimiento de las encuestas.

El autoinforme indica que fruto de las recomendaciones del informe de verificación (26.09.2018) se han añadido dos convenios de movilidad específicos del programa con la Università degli Studi di Trento (Italia) y con la Uniwersytet Wroclawski (Polonia).

Respecto a la Directriz 1.2. "Actividades formativas (...)" y en relación a la "valoración del grado de consecución de las recomendaciones fruto de anteriores procesos...", en el informe de verificación del título con fecha 26.09.2018, se indicaba como recomendaciones de especial seguimiento:

- aumentar el grado de internacionalización del Programa o establecer acciones futuras que aseguren incrementar dicho grado de internacionalización en relación con la temática del mismo.
- que las colaboraciones previstas se concreten durante el Programa de doctorado, ya que muchas de ellas están en negociación.

En el programa actual se han añadido dos convenios de movilidad específicos del programa con la Università degli Studi di Trento (Italia) y con la Uniwersytet Wroclawski (Polonia) por lo que se ha respondido favorablemente en ambos casos.

La Directriz 1.3. "los procedimientos de seguimiento y supervisión de los doctorandos/as (...)" según el panel de expertos se ajusta totalmente a lo contemplado en la memoria verificada. Respecto a la adecuación de los resultados y en particular sobre la composición de la Comisión Académica hay que indicar que se considera adecuada. Según se recoge en el apartado 5.2 de la memoria final II, la Comisión Académica del Programa estará integrada por el coordinador del Programa, un tutor o profesor del Programa, un Director de tesis y el



Secretario del programa, que actuará de secretario de la comisión. Las evidencias E02 y E10 confirman que se ha respetado dicha composición.

De acuerdo con la memoria, el procedimiento de asignación del tutor se realiza una vez admitido el estudiante y el director se nombra, oído el doctorando, como máximo a los tres meses de inicio del programa. Se tiene en cuenta los deseos del estudiante, la disponibilidad de los profesores participantes en el programa, y la coherencia temática entre la tesis y la línea de especialización del director. Según el Autoinforme, la Comisión Académica es la encargada de la asignación de tutores y directores de tesis, pero no aparece mención expresa a las preferencias del doctorando.

Según la Memoria, la Comisión Académica del programa analizará el Plan de investigación que anualmente los doctorandos deben realizar, que incluye metodologías y objetivos, y evaluará el documento de actividades personalizado de cada doctorando. Se acompaña de un informe individual del director. Si la valoración es negativa, el doctorando dispondrá de seis meses para subsanar el plan de investigación. La evidencia E11 recoge las actas de aprobación de los planes de investigación. El seguimiento y la supervisión de los doctorandos sigue un proceso específico del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC) de UNIR (PO-2-12\_DT).

Respecto a la Directriz 1.3. “los procedimientos de seguimiento y supervisión de los doctorandos/as (...)” y en relación al “procedimiento para el control del documento de actividades...”, los alumnos recogen toda la información en el Documento de Actividades de los doctorandos (DAD), que se revisa y valora anualmente por parte de los directores y tutores (con un informe). En base al DAD y al Plan de Investigación del Doctorando, la Comisión Académica realiza el seguimiento del desarrollo de los doctorandos. Dicha comisión se ajusta a lo establecido en la memoria. La evidencia E11 recoge los acuerdos anuales de la Comisión Académica.

Respecto a la Directriz 1.3. “los procedimientos de seguimiento y supervisión de los doctorandos/as (...)” y en relación a “la normativa de presentación y lectura de tesis doctoral” se corrobora que la presentación y lectura de tesis doctorales atiende a las indicaciones que aparecen en la memoria verificada vigente y los protocolos generales e instrucciones técnicas establecidos por el Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC) de UNIR. Entre las funciones de la Comisión, se encuentra admitir a trámite la tesis doctoral de cada doctorando del programa de Doctorado, proponer para su aprobación por el Comité de Dirección los miembros de tribunales de tesis doctorales y los revisores externos. Se velará por la existencia al menos de un experto internacional como miembro de tribunal y revisor. El plazo comprendido entre el depósito de la tesis y la resolución sobre su admisión a trámite no podrá superar los tres meses. La fecha de defensa se dará a conocer con una antelación mínima de 20 días.



De los 25 doctorandos matriculados, según la Tabla 2, desde que se puso en marcha el programa, solo dos han defendido su tesis doctoral. Han requerido cuatro años para obtener el título de doctor.

De acuerdo con la información aportada en la Tabla 2 (Información básica de los doctorandos/as matriculados en el programa de doctorado), se constata que las fechas de asignación de tutor/a y director/a incluidas en la misma cumplen con la legislación vigente, y suelen coincidir.

El procedimiento utilizado por la Comisión Académica para la asignación de tutor/director del doctorando así como para su eventual cambio es adecuado y se refleja en las actas de la comisión académica del programa (E01).

Por otro lado, se observan datos confusos sobre la entrega del plan de investigación. En la Tabla 2 suele estar dentro de los plazos establecidos por la legislación vigente (antes del primer año), pero durante los dos primeros cursos, la fecha de entrega fue previa a la asignación de tutor/director.

La UNIR cuenta con una Guía de Buenas Prácticas en relación con la dirección de tesis doctorales. Además, la valoración que realizan los doctorandos sobre la coordinación y planificación de las actividades por parte de su director es muy positiva, aunque ha disminuido (10, 9,7 y 8,6 son las puntuaciones obtenidas en los tres años objeto de análisis). En esa misma línea, el personal investigador cree que los mecanismos de coordinación de que se dispone facilitan el desarrollo de las actividades conforme a la planificación realizada con el doctorando (E12). A los procedimientos de supervisión y seguimiento aplicados (E13), así como sobre el procedimiento utilizado para la valoración del plan de investigación, los doctorandos otorgan una puntuación de 6,0/10 en el curso 2020/2021, de 9,0/10 en el curso 2021/2022, y 9,2 en el curso 22/23. Asimismo, los doctorandos valoran la aplicación de la normativa de presentación y lectura de tesis doctoral con un 10/10 y un 9,0/10, en los cursos 2020/2021 y 2021/2022, respectivamente, y en el curso 2022/2023 con un 9,0/10 la suficiencia y la claridad de la información disponible en relación con la normativa de presentación y lectura de tesis (E14). No se dispone de datos de satisfacción del personal investigador sobre este aspecto.

Respecto a la Directriz 1.3. "los procedimientos de seguimiento y supervisión de los doctorandos/as (...)" y en relación a la "valoración del grado de consecución de las recomendaciones fruto de anteriores procesos...", hay que mencionar que a raíz de la recomendación de ANECA en el informe de seguimiento de julio 2022, se actualizó el formato del DAD.

Respecto a la Directriz 1.4. "las colaboraciones que mantiene el programa de doctorado (...)" se ajusta totalmente a lo contemplado en la memoria verificada salvo en lo relativo a la previsión de participación de profesores/as extranjeros en el programa.



En relación a la adecuación de los resultados obtenidos y en particular con relación a las colaboraciones que mantiene el programa de doctorado con otras universidades, organismos o instituciones, nacionales o internacionales, en la evidencia E15 aparece un listado de colaboraciones de la UNIR con convenio con trece universidades europeas de Portugal, Francia, Italia, Eslovenia y Polonia, para el intercambio de estudiantes de doctorado, de otros títulos, y profesorado. En la memoria no había una previsión mínima, por lo que este aspecto se ajusta.

Las colaboraciones con otras universidades nacionales o extranjeras han mejorado. Pero apenas existe movilidad por parte de los estudiantes al no ser una actividad formativa obligatoria. De las dos tesis doctorales defendidas durante el periodo sometido a evaluación, una obtuvo la mención internacional por una estancia virtual. En la Tabla 2 no se registra ninguna estancia internacional más que alcance los tres meses requeridos. En la visita se comunica que la asistencia a congresos o las visitas de una semana a centros de investigación no constituyen una estancia de investigación para optar a la mención internacional.

La memoria refleja que la Comisión Académica procurará que sea frecuente que en las tesis que aspiren a la mención de Doctor Internacional haya una codirección con un profesor extranjero, quien deberá acreditar 5 publicaciones de calidad recientes. En el autoinforme se alude a la participación de dos revisores externos de la Universidad da Beira Interior y de la Universidad de Piura; y un miembro de un tribunal de la Università degli Studi da Milano. También existe una previsión de un 5% de tesis con mención internacional cuando el programa lleve implantado al menos 5 años. Hasta la fecha actual, solo se ha defendido una tesis con dicha característica, por lo que se cumple el dato previsto.

Se incluye a tres docentes de las universidades de: Universidad del Rosario, Colombia, Universidad de Antioquia, Colombia; Universidad de Delaware por recomendación de la evaluación de la solicitud de verificación (26.09.2018). Su experiencia previa en la dirección de tesis aparece reflejada en la Tabla 3. Se menciona en la memoria la participación de un conferenciante, director de DARIAH (Digital Research Infrastructure for the Arts and Humanities) y profesor en la National Research University Higher School of Economics (Moscú, Rusia). También se ha impartido el seminario “Perfiles profesionales e investigadores en las Humanidades Digitales”, por personal de la CUNY (E15).

Sobre la previsión de estudiantes procedentes de otros países, la memoria contempla que los criterios de selección serán los mismos para todos los estudiantes, independientemente de su procedencia geográfica. El número previsto de estudiantes de nuevo ingreso procedentes de otros países oscilaría entre 3 y 12.

Respecto a la Directriz 1.4. “las colaboraciones que mantiene el programa de doctorado (...)” y en relación a la “valoración del grado de consecución de las



recomendaciones fruto de anteriores procesos...”, el informe de verificación reflejaba que el Programa presenta “un bajo grado de internacionalización, en especial porque falta profesorado extranjero, la movilidad prevista es escasa, los convenios de investigación poco numerosos y las acciones para la obtención de mención internacional apenas sugeridas”. Este aspecto también se reseña en el informe de seguimiento. En el informe de autoevaluación, se asegura que se han iniciado negociaciones, y se han materializado acuerdos específicos con la Università degli Studi di Trento y Uniwersytet Wrocławski en 2019, cuya idoneidad está justificada para poder realizar estancias con dos expertos: Claudia Demattè, especializada en estilometría, y José Luis Losada Palenzuela (visualización de datos en Humanidades). Estos nuevos acuerdos apoyan a estudiantes y profesores en su carrera académica, y han aumentado la internacionalización del programa.

A fecha de la evaluación no existen nuevas opciones, y solo ha habido como resultado de las mismas una tesis con mención internacional. A pesar de ello, se observan algunos tímidos avances hacia la internacionalización. En la memoria se manifiesta que la naturaleza de UNIR dificulta la movilidad, ya que el tipo de estudiante que opta por la enseñanza no presencial suele estar caracterizado por cargas laborales o familiares que le impiden ausentarse de su domicilio por largos periodos de tiempo. Según la evidencia E36, solo tres estudiantes del programa han recibido ayuda económica de la UNIR (ANB, MOA, JMI).

El número de estudiantes de procedencia extranjera se ha incrementado de manera general; el programa se inauguró con solo dos estudiantes extranjeros, y actualmente un tercio responde a dicha procedencia (Tabla 1), superando el compromiso de la memoria del título, cifrado en 4. Sin embargo, no existen cotutelas ni codirecciones internacionales (Tabla 1).

Sería recomendable incorporar activamente a profesores extranjeros con amplia experiencia previa en la dirección de tesis doctorales en las Comisiones, así como invitarlos a participar en la elaboración de informes de tesis, e incrementar las cotutelas. Durante la visita, los estudiantes no recuerdan haber recibido sesiones formativas o encuentros con investigadores extranjeros. El listado de profesores extranjeros tampoco se encuentra actualizado (caso de un profesor adscrito desde hace año y medio a la Universidad de Málaga y no a la Universidad del Rosario en Colombia).

Se registran en las evidencias y en la visita dos casos de movilidad internacional, uno de ellos con Mención Internacional, y dos movilidades nacionales. No se ha podido encontrar si existe en la memoria un porcentaje previsto de movilidad de los estudiantes, únicamente el de obtención de Mención Internacional (5% en los primeros 5 años), que sí se cumple. En cualquier caso, se considera que la internacionalización del programa es notablemente baja.



A pesar de las sugerencias de mejora, la percepción de los doctorandos y del personal investigador son positivas. En la última encuesta realizada en 2022/2023, valoran con un 8,3 sobre 10 el ítem «Acciones en colaboración con otros centros e instituciones con las que has tenido ocasión de trabajar te han ayudado a mejorar la calidad de tu trabajo». Por su parte el PDI del programa valoró la cuestión «las acciones en colaboración con otros centros e instituciones son suficientes y adecuadas para que el estudiante desarrolle un trabajo de investigación de calidad» con un 8,9/10(E18).

## CRITERIO 2.

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Respecto a la **Directriz 2.1.** “el programa **publica en su página web información completa y actualizada (...)**”, el panel de expertos identifica que no se ajusta totalmente al contenido de la última versión de la memoria verificada.

En cuanto a la **adecuación de los resultados** hay que mencionar que la información facilitada por el programa de doctorado es completa, está actualizada, e incluye información relacionada con la evaluación del programa, la información básica, las normativas, su desarrollo y funcionamiento, y sus resultados.

La información del programa de doctorado se encuentra alojada dentro de la web de la Escuela de Doctorado (<https://www.unir.net/doctorados/>), donde existen otros contenidos relevantes que afectan a todos los títulos de doctorado, como la información sobre becas, descuentos, ayudas a la movilidad o normativas. Una vez dentro del enlace del Programa de Doctorado en Humanidades y Sociedad Digital, se comprueba que la navegación resulta accesible, de fácil manejo y adecuada a su fin. La información es bastante completa. Se puede encontrar:

- Información general del programa de doctorado: perfil recomendado de ingreso al programa de doctorado y otros perfiles adicionales junto a los complementos de formación necesarios, criterios de acceso y admisión (según la memoria verificada), el calendario de inscripción y las tasas. En los criterios de admisión se incluyen los porcentajes atribuidos.

- Descripción y funcionamiento: se encuentra información general del programa, su justificación, las líneas de investigación, destrezas a adquirir, perfil de egreso, atención a estudiantes con necesidades específicas derivadas de la discapacidad, posibilidades de movilidad, y las actividades formativas publicadas en la memoria. Se valora muy positivamente la sección “Formularios”, donde se puede acceder a



los distintos documentos que doctorandos y profesorado pueden requerir. Esta sección aloja 16 documentos para realizar las distintas solicitudes existentes.

- Proceso de evaluación e implantación del programa de doctorado: memoria verificada (actualizada 31.07.2023), informe favorable de ANECA, carácter oficial del título (BOE), el enlace al RUTC, Resolución de Verificación, Autorización de la implantación en la comunidad autónoma, los dos informes de modificaciones (2020 y 2023), el Informe Monitor y la Resolución de Modificación. También son accesibles los Informes de seguimiento (2019-2020, 2020-2021, 2021-2022), principales resultados del título (tesis defendidas y publicaciones derivadas, proyectos vinculados al título, grado de recomendación del programa/tutor/director y tasa de éxito), composición de la Comisión Académica y componentes de la Unidad de Calidad de la titulación. Se pueden enviar sugerencias a través del correo unica@unir.net

- Normativas de aplicación al doctorado. En la parte inferior de la Descripción, el apartado "Otra información de interés", permite enlazar con "Consulta las diferentes normativas".

La evidencia E20 recoge la percepción de doctorandos y personal investigador sobre la información que publica el programa, y en ambos casos la satisfacción es alta. En el caso de los doctorandos, la valoración es de 8,0 sobre 10 en el curso 2020/2021; 9,2/10 en el 2021/2022 y 8,9/10 en el 2022/2023. El personal investigador valora la suficiencia y claridad de la información pública con un 6,5/10 en el curso 2020/2021, un 8,6/10 en el curso 2021/2022 y 9,4/10 en el curso 2022/2023.

En cuanto a los aspectos de mejora, se echan en falta los siguientes contenidos:

- Una explicación detallada de los procedimientos de evaluación y control de las actividades formativas;
- El procedimiento de asignación de tutor/director;
- "Consulta las diferentes normativas", enlaza a todas las normativas relacionadas con la universidad. Debiera poder visionarse directamente la normativa específica de los doctorandos (normativa de permanencia, para la obtención de mención industrial, sobre el depósito y lectura de tesis doctorales, la regulación del Premio Extraordinario), la regulación del compromiso documental de supervisión de doctorando, derechos y deberes.
- Algunos de los profesores/as investigadores incluidos en la web no se encuentran actualmente asociados al programa, por lo que es necesario actualizar el listado.
- Si bien se ha incorporado información de contacto de la coordinadora del programa en la sección "Acceso", se recomienda valorar si debe aparecer también en "Personal investigador del Programa".



- No existe un cronograma con las actividades formativas para facilitar la planificación del estudiante, solo se publica una recomendación sobre el curso en el que se deben realizar.
- En la sección “Directores y tutores” aparecen inicialmente las funciones de la Comisión Académica. Quizá se debiera reordenar para no generar confusión, o modificarse el título de la sección.

Finalmente, es necesario también actualizar la memoria en lo relativo a criterios de admisión y selección para ajustarla a las últimas modificaciones aprobadas internamente, que son las que refleja la web. De igual forma, en el Informe de Autoevaluación también se menciona que el listado de directores y tutores no coincide con el aparecido en la memoria.

Durante la visita, el panel evaluador sugirió la creación de una web informativa del programa de doctorado, donde se anuncien avances de estudiantes, transferencia de la investigación o actos de defensa de tesis doctorales, entre otros. Los responsables del programa señalaron la existencia de un repositorio institucional donde se puede acceder a las tesis doctorales, y adelantaron que se va a implantar un portal de producción científica donde se dará más visibilidad a las publicaciones y a la transferencia de conocimiento. Asimismo, los responsables mencionaron la convocatoria anual de un comité de expertos que asesora a la Escuela de Doctorado. Dicho comité sugirió recientemente hacer la web más atractiva, y no solo cubrir los aspectos normativos. Los responsables del programa argumentan que se trata de un tema institucional de la UNIR.

Respecto a la **Directriz 2.1.** “el programa **publica en su página web información completa y actualizada (...)**”, y en relación a la **“valoración del grado de consecución de las recomendaciones fruto de anteriores procesos...”**, indicar que a raíz de las recomendaciones del informe de seguimiento de ANECA de julio de 2022, se han llevado a cabo una serie de mejoras en la web: la información sobre los complementos formativos, el contacto directo del coordinador del título, los indicadores de calidad del programa, los enlaces a la memoria verificada, al informe de modificación y al registro del título en el RUCT, los contactos de los profesores, los proyectos de investigación vigentes y sus resultados científicos, el grado de satisfacción de los diferentes colectivos y las propuestas de mejora.

No obstante, no se ha atendido a la recomendación del Informe de seguimiento de facilitar el contacto del profesorado en la web, aunque sí se facilita un correo general de contacto del programa. Durante la visita, los responsables del programa explicaron que el fomento de las comunicaciones entre estudiantes y profesorado a través de la plataforma se trata de una política propia de la UNIR, si bien reconocieron que el hecho de facilitar la posibilidad de un contacto previo sí representa un aspecto de mejora.

### CRITERIO 3.



Estándar: El programa dispone de un sistema de garantía interno de calidad (SGIC) formalmente establecido e implementado, que asegura, de forma eficaz, la revisión y mejora continua del programa de doctorado.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Respecto a la **Directriz 3.1.** “el **sistema de garantía interno de calidad** implantado (...)” se considera que se ajusta totalmente a lo descrito en la memoria verificada.

Respecto a la **adecuación de los resultados**, la Universidad Internacional de La Rioja dispone de un Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC), que fue actualizado en abril de 2020 realizándose una revisión, actualización y mejora del SAIC tomando como base las directrices del sistema AUDIT de ANECA. Los procedimientos del SAIC se han organizado en estratégicos, operativos, de apoyo y de evaluación y control. El sistema tiene un alcance que comprende a todas las titulaciones de la institución.

El programa tiene constituida una comisión de calidad, y publicada en la web (<https://static.unir.net/doctorado-online/Humanidades-y-Sociedad-Digital/CA-programa-doctorado-humanidades-y-sociedad-digital.pdf>), donde se indica su composición, además de en la evidencia E21, y los objetivos del sistema. También se adjuntan las actas de los años de referencia que evidencian su correcto funcionamiento.

En la evidencia E22 muestra cómo del análisis de los datos recopilados se extraen conclusiones para la toma de decisiones. También se muestran las acciones derivadas de sugerencias o quejas [E23], pero este doctorado no ha tenido ninguna.

Se han llevado a cabo acciones para responder a las recomendaciones y observaciones indicadas en el informe de verificación [E24], que se consideran adecuadas, excepto la participación del profesorado en proyectos de investigación competitivos, que no se ha conseguido. También se han resuelto las recomendaciones del Informe de Seguimiento de 2022 y del informe de modificación de 2023, ambas en la misma E24.

Respecto a las acciones que garanticen la mejora continua del programa y el seguimiento de las acciones llevadas a cabo para ello, se adjunta la E25 y E26 con las tablas de necesidades y acciones de mejora que demuestran que este control se realiza de manera adecuada.

Durante la visita se pregunta en la sesión con los responsables del programa, por qué no se han aportado encuestas de egresados aunque ya existían dos y cuándo se estima que se regularizará dichas consultas. La universidad responde que las encuestas a egresados se envían en el momento de depósito de la tesis y más tarde se envían otras. La tasa de respuesta sigue muy baja, por lo que se prefiere



hablar directamente con los egresados, que en su caso han sido solo dos. Por su parte, los profesores participan en todas las encuestas que se les requiere.

Respecto a la **Directriz 3.1.** “el **sistema de garantía interno de calidad** implantado (...)” y en relación a la “**valoración del grado de consecución de las recomendaciones fruto de anteriores procesos...**”, hay que indicar que no existen recomendaciones previas para esta directriz que puedan ser objeto de valoración.

## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

### CRITERIO 4.

Estándar: El personal investigador es suficiente, tiene una dedicación adecuada y reúne los requisitos para su participación en el programa de doctorado.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Respecto a la **Directriz 4.1.** “**Los méritos de investigación del personal investigador asociado al programa de doctorado siguen vigentes**”, indicar que se ajusta totalmente a lo reflejado en la memoria verificada.

Respecto a la **adecuación de los resultados**, el programa se organiza en un único equipo de investigación con dos líneas de investigación. **En cuanto al profesorado/investigador** que lo integra, indicar que ha habido un aumento, pasando de 18 a 27. La mayoría pertenecen a la propia universidad, menos cuatro que son de la Universidad de Delaware, Universidad de Antioquia, Universidad de Rosario y Universidad de Granada. De estos, en la Evidencia adicional EA11 se incluyen las respectivas autorizaciones para formar parte del programa de doctorado en evaluación.

Respecto a la actividad investigadora acreditada, según la evidencia Tabla 3, de los 27 investigadores tienen el sexenio vivo 23, que en porcentaje corresponde a 85,15%, superando el 60% recomendado.

El programa **tiene un proyecto competitivo** (Agencia Estatal de Investigación - Ministerio de Ciencia e Innovación), está activo (01/09/2021 fecha inicio - 30/08/2025 fecha fin) y su IP es profesor del programa [E27]. No hay otros profesores del programa que formen parte del mismo proyecto, pero tras la visita se constata que algunos profesores forman o han formado parte de algún proyecto competitivo. Se solicita ampliar esta información solicitando en evidencia adicional, los proyectos en los que participan los investigadores del programa, que estén vigentes y tengan relación con el programa. Así, en la Evidencia Adicional EA12, se indica que además del IP, otros tres profesores del programa participan en el proyecto de I+D activo y relacionado con el programa. Otra profesora es IP en otro proyecto competitivo (PID2020-116841RA-I00) y otros pertenecen al equipo del proyecto (PID2022-136431NB-C66). Por último, algunos miembros han



participado en proyectos recientemente finalizados (PID2021-125037NB-I00, PID2020-114339GB-C22, PID2020-115252GB-I00).

Respecto a la evaluación de las **10 contribuciones científicas asociadas a tesis doctorales** dirigidas por alguno de sus profesores en los últimos 5 años, 8 se incluyen dentro del periodo temporal 2019-2023, pero 2 no, ya que son de 2017 (tesis 5 y 7). Eliminando estas dos, el resultado es de 1Q1, 1Q2, 5Q3 y un Latindex, siendo su evaluación suficiente pero mejorable. Solo en un caso se trata de una tesis defendida en la UNIR [E28], debido a la juventud del programa.

De las 25 contribuciones presentadas, la mayoría se encuentra dentro del rango temporal en evaluación 2019-2023, menos 3, dos del 2017 y una 2018. El resultado de su evaluación es satisfactorio (11 Q1, 10 Q2 y 1Q3).

Tras la visita, se constata que existe un gran interés de la universidad en estimular la producción científica de sus profesores y un apoyo notable para ello. En este sentido, reciben asesoramiento para obtener sexenios.

Los doctorandos han valorado el perfil del profesorado/investigador con entre 9 y 10 puntos sobre 10 (Evidencia E30). En cuanto a la alineación de la investigación desarrollada por estudiantes asignados con su perfil y trayectoria los resultados fueron de 8,0/10 en el curso 2020/21, 9,7/10 en el 2021/22 y en el 2022/23 de 8,8/10. Tras la visita se observa que la universidad selecciona al profesorado de mayor experiencia para dirigir tesis y los nobeles tutorizan o codirigen. Los profesores presentes en la audiencia comentan que prefieren dirigir en solitario, aunque alguno explica que le indicaron que debe codirigir dos tesis antes de dirigir en solitario.

Con respecto a la **“valoración del grado de consecución de las recomendaciones fruto de anteriores procesos de evaluación”**, correspondiente a la **Directriz 4.1. “Los méritos de investigación del personal investigador asociado al programa de doctorado siguen vigentes”**, indicar que a raíz de las aportaciones del informe de seguimiento de ANECA, a partir del curso 2022/2023, las actas recogen de forma explícita la aprobación del claustro de profesores para el curso académico.

Por otro lado, en el último informe de modificación del título en julio de 2023, se indicaba:

6.1. Implementar los mecanismos oportunos que permitan mejorar la calidad de las publicaciones derivadas de las tesis doctorales. Según la evidencia E00, está en proceso, remitiendo a las evidencias E25 y E26, en donde se indica como acción de mejora el reforzar el feed-back con los directores y tutores de las tesis para determinar el nivel de las publicaciones según cada caso (dependiendo del campo CNEAI al que pertenezca la tesis doctoral). Las aportaciones remitidas como evidencia E28 son las mismas que las que se evaluaron en la modificación al título de julio 2023, por ahora no hay mejora en este aspecto.



Respecto a la **Directriz 4.2. “El personal investigador es suficiente y tiene una dedicación** que le permite asumir sus funciones de forma adecuada” y en relación a la adecuación de los resultados, atendiendo a las líneas de investigación a las que está asociado el profesorado/investigador del programa, el Informe de Autoevaluación considera que tiene una distribución acorde al área de conocimiento de las tesis en las que se está trabajando. La ratio de distribución de carga de trabajo de tesis en proceso (23 según Tabla 1) con respecto al número de profesores (27) es de menos de 1,2 en este programa.

Si se observa la distribución real en la evidencia Tabla 3, la mayoría de las tesis están bajo codirección, habiendo profesores que solo codirigen una tesis, la mayoría entre 1 y 2 y solo uno con 4 (en dirección o codirección), no superando el máximo permitido por la universidad que es de 4, por lo que la distribución y dedicación mantiene un equilibrio. Sí llama la atención la dedicación y carga de trabajo de un profesor no perteneciente a la universidad responsable del programa, que dirige 9 tesis en otros programas.

Según la Tabla 2, un 24% de los estudiantes se enmarca en la línea 2 y el 76% restante en la línea 1. En este sentido, y tal y como aparece en la evidencia E30, el personal investigador valora con un 8,0/10 en el curso 2020/21, un 9,7/10 en el curso 2021/22 y con un 8,8/10 en el 2022/23 la adecuación de los temas de investigación de los doctorandos con su propio perfil y trayectoria investigadora.

Los doctorandos han valorado la satisfacción global con el desempeño de los directores y tutores del programa con un 9,7 sobre 10 en todos los cursos académicos [E31]. El personal investigador ha valorado el reconocimiento académico que hace la universidad de su dedicación al Programa de manera muy satisfactoria, con un 6,5 en el curso 2020/2021, un 8,6 en el curso 2021/2022 y un 8,1 en curso 2022/2023, sobre 10 [E35].

**No es posible la valoración del grado de consecución de las recomendaciones obtenidas en anteriores procesos de evaluación por no existir.**

**En el ámbito de la Directriz 4.3. “Los mecanismos de reconocimiento** de la labor y tutorización y dirección de tesis doctorales (...): los aspectos relativos al reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctoral, se considera que se ajustan totalmente a lo contemplado en la memoria verificada.

Respecto a la **adecuación de los resultados correspondientes a la Directriz 4.3. “Los mecanismos de reconocimiento** de la labor y tutorización y dirección de tesis doctorales (...), en la memoria vigente se estimó que cada tesis exigirá una dedicación de tres créditos anuales y que cada director podrá dirigir hasta 4 tesis de forma simultánea (esta estimación se podrá ajustar en función del número de directores de una tesis). En caso de codirección el máximo establecido será de 6 tesis. Por su parte la labor de tutorización se ha estimado en tres horas semanales durante el primer año del doctorando y una hora quincenal en los años siguientes



hasta la conclusión de la tesis. Cada tutor podrá seguir hasta un máximo de 7 doctorandos.

Para el curso 2022-2023 se aprobaron nuevas directrices para reconocer la carga de los tutores y directores de tesis que se incluye en la evidencia E33.

La opinión del personal investigador sobre el reconocimiento de su labor de dirección o tutorización ha ido en ascenso, de un 6,5/10 en el curso 2020/21 a un 8,6/10 en el curso 2021/22. Asimismo, en el curso 2022/23 el personal investigador valoró la adecuación de su carga de trabajo para realizar sus funciones con un 8,1 sobre 10 (evidencia E32).

No existen recomendaciones previas para esta directriz por lo que no es posible una **valoración del grado de consecución de las recomendaciones fruto de anteriores procesos de evaluación.**

### CRITERIO 5.

Estándar: Los recursos materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas se corresponden con los incluidos en la última versión aprobada de la memoria verificada.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Respecto a la **Directriz 5.1. "Los recursos materiales y otros medios disponibles (...)"** hay que indicar que se ajusta totalmente a la memoria verificada.

En cuanto a la **adecuación de los resultados** correspondientes a esta directriz, hay que mencionar que los recursos materiales se consideran suficientes y adecuados, de acuerdo al número de doctorandos y el ámbito científico del programa, y están bien valorados por los distintos colectivos.

Las peculiaridades de la docencia virtual influyen en el tipo de infraestructuras y recursos necesarios. Como se indica en la memoria, la infraestructura fundamental para el desarrollo del título es el campus virtual, alojado en CANVAS, y ofreciendo un servicio 24x7. Paralelamente se dispone de biblioteca, salón de actos, 16 salas de reuniones, 15 salas para impartir sesiones presenciales virtuales, y aulas plató para grabar sesiones magistrales.

Las aulas están divididas por los cursos de ingreso de los doctorandos, además de otras aulas para seminarios y complementos de formación. Paralelamente, para facilitar el desarrollo de la tesis doctoral y permitir la tutorización de los doctorandos, además del correo interno y los foros de discusión, cada profesor dispone de una sala de videoconferencia propia para las sesiones de seguimiento. La biblioteca virtual está suscrita a más de una veintena de bases de datos. Se observa que no está suscrita a una de las más prestigiosas: Taylor & Francis.



La evidencia E37 recoge la percepción de doctorandos y personal investigador con los recursos materiales disponibles y la satisfacción es muy alta y en aumento. La valoración del primer colectivo alcanza una puntuación del 8,6/10 para 2020/21, de 9,0 para 2021/22 y de 9,7 para 2022/23. El PDI hace una valoración de 5,5 en 2020/21, 8,4 en 2021/22 y 8,8, sobre 10 en 2022/23. Durante la visita, todos los docentes presentes en la audiencia disponen de contratos a tiempo completo indefinido y aseguran que poseen un complemento en sus nóminas para adquisición de herramientas o tecnología necesaria para las actividades planificadas. Quienes trabajan en la sede disponen de un ordenador fijo.

La encuesta proporciona datos también sobre los recursos materiales de las entidades colaboradoras, si bien no queda claro de qué entidades se trata (evidencia E38). En este caso, la satisfacción de los doctorandos oscila entre el 7,6 y el 9,3 sobre 10, mientras que las valoraciones del personal investigador son de 5,6 –en 2020/2021– y 8,4 los otros dos cursos. Con relación a la Biblioteca virtual, en el caso de los doctorandos la satisfacción es alta, pero ha ido disminuyendo, y en el caso del personal investigador es elevada.

Complementariamente, la Escuela de Doctorado dispone de un fondo de 30.000 € destinados a financiar acciones de movilidad (estancias en otras universidades o bolsas de viaje para acudir a congresos) a través de convocatorias anuales (evidencia E36). La previsión de la memoria era que la mitad de los doctorandos pudieran beneficiarse de estas ayudas, concretamente que cada doctorando trabajase unos tres meses en otras instituciones. Esta previsión no se ha conseguido, ya que en la evidencia E36 se observa que solo un estudiante obtuvo la ayuda para una estancia en la Universidad de Lincoln. De acuerdo con el Informe de Autoevaluación, en ninguna de las convocatorias se ha agotado la dotación.

En el Informe de Autoevaluación (p.27) se afirma que existen también ayudas para estancias en el extranjero y asistencia a congresos incluidos dentro del Plan de desarrollo del profesorado, pero no se especifica la cuantía. La satisfacción de los doctorandos con las ayudas financieras es muy alta (evidencia E37): en los cursos de referencia, las valoraciones fueron de 8,6, 10 y 9,3 sobre 10 respectivamente. No se dispone de datos sobre la satisfacción del personal investigador.

En cuanto a los servicios de orientación académica, en el Informe de Autoevaluación se menciona el SOA (p.27), si bien se trata de un servicio del campus virtual (<https://bit.ly/3K77eQy>) general para toda la UNIR y no se ha podido acceder a contenido específico de los programas de doctorado. Además del SOA, la EDUNIR realiza también formaciones específicas. En cuanto a la orientación profesional, el Centro de Orientación e Información para el Empleo (C.O.I.E.) organiza ferias de empleabilidad, pero de nuevo no se dispone de información específica relativa a los programas de doctorado.



La evidencia E39 recoge la percepción de doctorandos y personal investigador con los servicios de orientación académica y la satisfacción es muy alta en ambos casos. En los cursos de referencia, los doctorandos los valoraron con 9,6, 9,7 y un 9,1 sobre 10 respectivamente. El personal investigador valoró dichos servicios con un 8,0, 8,6 y 9,7 en los cursos académicos 2020/21, 2021/22 y 2022/23, respectivamente.

No existen recomendaciones previas para esta directriz por lo que no es posible una valoración del grado de consecución de las recomendaciones fruto de anteriores procesos de evaluación.

### DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

#### CRITERIO 6:

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa de doctorado y se adecuan a su nivel 4 del MECES.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Respecto a la **adecuación de los resultados** obtenidos en la **Directriz 6.1. “Los resultados de aprendizaje** alcanzados satisfacen los objetivos del programa de doctorado y se adecuan a su nivel 4 del MECES”, según se indica en la memoria vigente del programa, para poder defender la tesis doctoral es necesario que el estudiante haya presentado un trabajo científico a una publicación de prestigio y que este haya sido aceptado. A la hora de validar la importancia de la publicación se siguen los criterios de la CNEAI en el campo de Artes y Humanidades. Hasta el momento solo se han defendido dos tesis y estas han cumplido el requisito, publicando un artículo en revistas, una de ellas con Q1 en 2022 (evidencia E43).

De los 23 estudiantes, según la evidencia Tabla 1, que han estado matriculados en el programa de doctorado en Humanidades y Sociedad Digital, 19 son estudiantes a tiempo completo (T/C) y 3 han cambiado de modalidad entre tiempo completo y tiempo parcial (T/P). Dos estudiantes a tiempo completo han completado su tesis, con tiempos de resolución de 4 años, y 4 años y 1 mes, respectivamente (esta última ya fuera del periodo de referencia). Los otros estudiantes, tanto a tiempo completo como aquellos que cambiaron de modalidad, no han completado sus tesis hasta la fecha indicada en la tabla. Uno de estos estudiantes se dio de baja del programa (Tabla 2 y Tabla 4).

Por otro lado, en la Tabla 2 aparecen 4 estudiantes asociados a alguna movilidad, pero solo un doctorando ha realizado una movilidad para la mención internacional y ha sido en formato virtual, por la proximidad de la pandemia. Las opciones de mención internacional son por lo tanto reducidas.

En la página web del programa se encuentra accesible la información correspondiente a las tesis presentadas hasta la actualidad en el documento



«Principales resultados del título», con fecha de actualización 29/01/2024 ([https://static.unir.net/doctorado-online/Humanidades-ySociedad-Digital/Principales\\_Resultados\\_del\\_titulo\\_Doctorado\\_HySD.pdf](https://static.unir.net/doctorado-online/Humanidades-ySociedad-Digital/Principales_Resultados_del_titulo_Doctorado_HySD.pdf)). Según la evidencia adicional EA13 -se indica la previsión lecturas tesis doctorales en los próximos 6 meses- se avanza la defensa de otras 4 tesis.

Los agentes implicados se muestran muy satisfechos con los resultados académicos del programa [E44] y con los resultados del aprendizaje [E42]. Los datos de estos resultados se aportan en la E42 y consisten en una tesis defendida en los años de referencia y otra en noviembre de 2023.

Durante la visita en las sesiones con los estudiantes y responsables del programa, se constata que los estudiantes reciben una información adecuada para publicar los resultados de sus tesis, tanto a través de cursos como del apoyo directo de sus tutores/directores que tienen una alta implicación en este proceso.

En la visita se comprueba que la UNIR utiliza el programa Turnitin para detectar el plagio. No hay ningún detector válido ahora mismo de IA, pero sí que se siguen algunas pautas marcadas por una comisión creada a tal efecto. En el proyecto asociado al programa se incluye la detección de estilo de escritura como objeto de investigación.

No existen recomendaciones previas para esta directriz por lo que no es posible una valoración del grado de consecución de las recomendaciones fruto de anteriores procesos de evaluación.

#### CRITERIO 7:

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socioeconómico e investigador.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Respecto a la **Directriz 7.1. “La evolución de los indicadores (...)”**, los resultados obtenidos se ajustan totalmente a la memoria verificada.

Centrándose en la adecuación de los resultados hay que mencionar que no se aportan datos de la tasa de éxito, ya que en la memoria vigente se tomaba como referencia un plazo de tres, cuatro y cinco años para el cálculo de resultados (evidencia E43). De los dos doctores del programa, uno consiguió el nuevo grado en 3 años y otro en 4, tras solicitar una prórroga. En base a los datos disponibles, es previsible que se llegue a los valores previstos, pues la tasa de éxito calculada para los 3 años (10%), se ha cumplido, llegando en el curso 2022/23 a un 50% [E44].

Se han actualizado en la memoria los datos de la tasa de eficiencia (tesis superadas respecto a tesis depositadas) a valores considerados más factibles: se pasa de una previsión del 30% a una previsión del 70%. Así mismo, en los textos



referidos a la justificación de los indicadores propuestos se han actualizado las definiciones dadas para la tasa de graduación y la tasa de abandono, de modo que sean más concretas.

La tasa de abandono es de un solo caso en el curso 2021-2022 (evidencia Tabla 4).

No existen recomendaciones previas para esta directriz por lo que no es posible una **valoración del grado de consecución de las recomendaciones fruto de anteriores procesos de evaluación.**

La **Directriz 7.2.** “Los **datos relativos a la empleabilidad de los doctorandos/as** (...)” se ajusta totalmente a lo contemplado en la memoria verificada y la respecto a **la valoración del grado de consecución** de las recomendaciones fruto de anteriores procesos de evaluación indicar que según las previsiones incluidas en la memoria vigente, se estima que un 20% de los egresados conseguirán un empleo el primer año, un 25% el segundo y un 35% el tercero, con una tasa de empleo total de los doctores del 80% a los tres años de la lectura de la tesis. No es posible todavía valorar resultados frente a estas previsiones, ya que, debido a la juventud del programa, solo hay dos doctores.

La memoria también estima, en función de los resultados de programas similares impartidos por UNIR, el porcentaje de doctorandos que conseguirán ayudas para contratos postdoctorales es del 5%. Uno de los egresados del programa se ha incorporado como coordinador académico en la UNIR, y otro imparte docencia en Secundaria, sin contrato posdoctoral (E45). La evidencia E45 subraya que UNIR, por su estructura societaria, no puede concurrir a convocatorias públicas de becas y contratos predoctorales, lo que dificulta la obtención de becas postdoctorales.

No es posible valorar los resultados de la encuesta de satisfacción (evidencia E46) ya que muestra respuestas de un solo egresado. La satisfacción de dicho egresado es alta, destacando su valoración sobre la mejora en el desarrollo de nuevos productos, nuevas responsabilidades, proyectos y líneas de investigación, el rol determinante en las decisiones de la organización, la satisfacción con su trabajo actual, y la mejora salarial, con una puntuación de 8,0 sobre 10.

## MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un Informe Final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos **FAVORABLES.**

A continuación, se detallan los aspectos comprometidos en las acciones de mejora y actuación presentadas por la Universidad, que serán **objeto de especial atención** durante las próximas fases de seguimiento y renovación de la acreditación del programa de doctorado:



- Se deben respetar los criterios de admisión reflejados en la memoria verificada y aplicarlos en todos los casos o realizar una modificación al programa que contemple los criterios de admisión aplicados realmente. La información facilitada en la página web del PD debe corresponderse con lo contemplado en la última versión aprobada de la memoria.
- Se debe considerar la exigencia de un determinado nivel de inglés en el perfil de ingreso, ya que este idioma ha sido incluido como idioma de impartición del PD.
- Se deben establecer procedimientos de control de las actividades formativas ofrecidas a los estudiantes que garanticen una valoración fiable de los resultados de aprendizaje previsto en cada una de las actividades formativas.
- Se debe especificar para los seminarios de formación metodológica e investigadora la secuencia temporal de la oferta formativa y de acuerdo con la legislación vigente, eliminar su estructuración en créditos ECTS fijando su equivalencia en horas.
- Se deben respetar los plazos de entrega del plan de investigación, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
- Se debe actualizar, en la próxima modificación que se realice al programa, el personal investigador participante en el PD (incluido el personal investigador extranjero).
- Se debe facilitar información en la página web sobre los procedimientos de evaluación y control, asignación de tutor/director y normativa específica del doctorando.

Por otro lado, se establecen las siguientes **recomendaciones comprometidas** en el plan de mejora presentado por la Universidad tras la recepción del informe provisional de renovación de la acreditación:

- Implementar los mecanismos oportunos que permitan aumentar el número de respuestas a las encuestas de satisfacción realizadas, con el fin de que los resultados sean representativos.
- Mejorar los procedimientos administrativos de recogida de información procedente de los egresados.
- Mejorar los procedimientos administrativos de recogida de información con relación a los criterios de admisión y selección.
- Indicar el nivel de inglés requerido para el correcto seguimiento del Programa de Doctorado.
- Mejorar los procedimientos administrativos de recogida de información para reflejar los resultados obtenidos por los estudiantes.



- 
- Establecer procedimientos que garanticen seminarios de formación metodológica e investigadora con contenidos especializados en la temática del programa.
  - Establecer mecanismos de recogida de información para conocer la satisfacción del personal investigador respecto a los trámites administrativos que se deben seguir antes de defender la tesis doctoral.
  - Mejorar el grado de internacionalización del programa mediante el incremento de actividades de movilidad, con la participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y de profesores extranjeros en el programa, promoviendo la realización de tesis con mención internacional, cotutelas y la realización de estancias por parte de los doctorandos.
  - Valorar si debe aparecer la información de contacto del personal investigador participante en el PD en la página web.
  - Reordenar la información contenida en la sección “Directores y tutores” o bien cambiar el título de la misma.
  - Aclarar en la memoria las entidades colaboradoras con el programa y los recursos materiales que aportan.
  - Recabar información sobre la satisfacción del personal investigador respecto a las ayudas para estancias en el extranjero y asistencia a congresos.

